

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- **El Memorando** N° 319 de fecha 31 de Agosto del 2011, de Director de Administración y Finanzas, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios, durante el mes de Agosto del 2011, trabajos que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones o compensadas con descanso complementario de acuerdo al desglose que mas abajo se indica, en horaria que mas abajo se indica:

FUNCIONES A CUMPLIR

- ❖ De acuerdo a la necesidad de dar cumplimiento a lo ordenado por el Sr. Alcalde, cometido referido a la inspección en horario extraordinario del comercio establecido, como así mismo en la vía pública, fiscalización ley 18.290, y N° 19925 ordenanza municipales y apoyo a otras unidades en distinto sectores de la comuna.

D E C R E T O :

1°.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50%, durante el mes de Julio del 2011, las que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones o compensadas con descanso complementario, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto:

HORARIO

| | |
|-------------------------|--|
| Lunes 01 a Jueves 04 | : 17:30 a 20:30 horas. |
| Viernes 05 | : 16:30 a 20:30 horas |
| Lunes 08 a Jueves 11 | : 17:30 a 20:30 horas |
| Viernes 12 | : 16:30 a 20:30 horas |
| Martes 16 a Jueves 18 | : 17:30 a 20:30 horas |
| Viernes 19 | : 16:30 a 20:30 horas y de 20:30 a 02:00 |
| Sábado 20 | : 09:00 a 18:00 horas |
| Domingo 21 | : 09:00 a 18:00 horas |
| Lunes 22 a Jueves 25 | : 17:30 a 20:30 horas |
| Viernes 26 | : 16:30 a 20:30 horas y de 20:30 a 02:00 |
| Sábado 27 | : 09:00 a 18:00 horas y de 18:00 a 02:00 |
| Domingo 28 | : 09:00 a 18:00 horas |
| Lunes 29 a Miércoles 31 | : 17:30 a 17:30 horas |

| NOMBRES | PAGAR AL 25% | AL 50% | COMPENSAR |
|----------------------------|--------------|-----------|----------------------|
| ❖ TERAN GAJARDO JUAN | 30 | 30 | y el resto compensar |
| ❖ ARANDA SAID PABLO | 30 | 30 | y el resto compensar |
| ❖ BUSTOS MONTECINOS LEONEL | | 30 al 25% | 30 al 50% compensar |
| ❖ AEDO PALMA JORGE | 30 | 30 | y el resto compensar |
| ❖ SANCHEZ VACHY ADA | 30 | 30 | y el resto compensar |
| ❖ ITURRA POLANCO ELISETT | 30 | 30 | y el resto compensar |
| ❖ AGUIRRE ESCOBAR PATRICIA | 30 | 30 | y el resto compensar |
| ❖ MALLEGA ROBINSON NELSON | 30 | 30 | y el resto compensar |
| ❖ GALVEZ GONZALEZ CARLOS | 30 | 30 | y el resto compensar |
| ❖ NUÑEZ OYARCE FRANCISCO | 30 | 30 | y el resto compensar |
| ❖ SOBARZO HIDALDO AURA | 30 | 30 | y el resto compensar |
| ❖ CECILIA YAÑEZ CARRASCO | 30 | 30 | y el resto compensar |

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

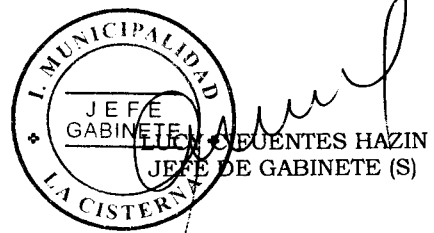
AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS-**3460**
DECRETO N°
Sección 1era.
HOJA N° 2
LA CISTERNA 08 SEP 2011

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JEFE GABINETE
LICH CUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



LCH.POF.JMC.LYP.Csr.-